



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 753 -2014-MPH/A.**

Ayacucho, **10 OCT. 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 744-2014-MPH/12.54 de fecha 15 de Setiembre 2014, proveniente de la Sub Gerencia de Estudio y Proyectos por el cual detalla la situación financiera; Memorando N° 1031-2014-MPH-A/12 de fecha 17 de setiembre 2014 proveniente de la Gerencia Municipal el cual comunica la Modificación Presupuestal y el Memorado N° 555-2014/MPH/17 de fecha 19 de Setiembre 2014 proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cual detalla la devolución presupuestal a favor de FONIPREL por concepto de deductivo del estudio de Pre Inversión del proyecto "Rehabilitación, ampliación y mejoramiento del sistema de agua, desagüe y tratamiento de aguas residuales en las comunidades de Chumbes, Ocos, Ccaccamarca, Cusi Valle San Francisco y Mayabamba del Distrito de Ocos de la Provincia de Huamanga- Ayacucho", y;



**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;



Que, la Ley N° 28939, Ley que crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, establece que el FONIPREL es un fondo concursable cuyo objetivo es de cofinanciar proyectos de inversión pública y estudios de pre inversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema del país;



Que, mediante convenio N° 211-2008-FONIPREL, de fecha 25 del mes de Agosto del año 2008 suscrito con FONIPREL para la elaboración del estudio de Pre Inversión "Rehabilitación, ampliación y mejoramiento del sistema de agua, desagüe y tratamiento de aguas residuales en las comunidades de Chumbes, Ocos, Ccaccamarca, Cusi Valle San Francisco y Mayabamba del Distrito de Ocos de la Provincia de Huamanga- Ayacucho";

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga ha suscrito, con fecha de 12 de Marzo del año 2009, Contrato de servicios N° 025-2009-MPH-GM con el Consorcio "MENDOZA ASMAT" representado por el Ing. Segundo Cesar Mendoza Barrantes para la elaboración del estudio de pre inversión pública "Rehabilitación, ampliación y mejoramiento del sistema de agua, desagüe y tratamiento de aguas residuales en las comunidades de Chumbes, Ocos, Ccaccamarca, Cusi Valle San Francisco y Mayabamba del Distrito de Ocos de la Provincia de Huamanga- Ayacucho";



Detalle de Proyectos de Inversión Pública Formulados:

NOMBRE DE PROYECTOS DE INVERSION	N° DE CONVENIO FONIPREL
<p><b>01.</b> Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el centro poblado de ocos, del distrito de ocos, provincia de Huamanga – Ayacucho (snip: 148136).</p> <p><b>02.</b> Ampliación y mejoramiento del sistema de agua, desagüe y tratamiento de aguas residuales en el centro poblado de chumbes, del distrito de ocos, provincia de Huamanga – Ayacucho (snip: 123160).</p>	<p align="center"><b>CONVENIO N° 211-2008-FONIPREL</b></p>





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



<p>03. Ampliación y mejoramiento del sistema de agua, desagüe y tratamiento de aguas residuales en el centro poblado de ccaccamarca, del distrito de ocros, provincia de huamanga (snip: 148148).</p> <p>04. Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de letrinas en el centro poblado de cusi valle san francisco, del distrito de ocros, provincia de Huamanga (snip: 148166).</p> <p>05. Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación de letrinas en el centro poblado de mayabamba del distrito de ocros, huamanga (snip: 216599).</p>	
<p>01. Ampliación y mejoramiento del sistema de agua, desagüe y tratamiento de aguas residuales en el centro poblado de ccaccamarca, del distrito de ocros, provincia de huamanga (snip: 148148).</p> <p>02. Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de letrinas en el centro poblado de cusi valle san francisco, del distrito de ocros, provincia de Huamanga (snip: 148166).</p> <p>03. Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación de letrinas en el centro poblado de mayabamba del distrito de ocros, Huamanga (snip: 216599).</p>	<p><b>ADENDA</b>  <b>2014</b>  <b>DEL CONVENIO N° 211-</b>  <b>2008-FONIPREL</b></p>



Detalle presupuestal de Proyectos de Inversión Pública formulados:

Convenio N° 211-2008-FONIPREL	Adenda 2014 al convenio N° 211-2008-FONIPREL	Saldo Total
104,000.00	62,400.00	41,600.00



Saldo Total	Municipalidad Provincial de Huamanga	FONIPREL
41,600.00	12,480.00	29,120.00
100.00%	30.00%	70.00%



FONIPREL	EXTORNO (Oficio N° 486-2013-MPH/A)	Saldo Por Devolver a FONIPREL
S/. 29,120.00	S/. 13,832.00	S/. 15,288.00



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR**, la devolución a favor del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL) el presupuesto por **S/. 15,288.00 (Quince mil Doscientos Ochenta Ocho y 00/100 Nuevo Soles)** por concepto de deductivo por el estudio de pre inversión del proyecto "Rehabilitación, ampliación y mejoramiento del sistema de agua, desagüe y tratamiento de aguas residuales en las comunidades de Chumbes, Ocros, Ccaccamarca, Cusi Valle San Francisco y Mayabamba del Distrito de Ocros de la Provincia de Huamanga- Ayacucho".





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

**"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas la devolución del Presupuesto S/. 15,288.00 (Quince mil Doscientos Ochenta Ocho y 00/100 Nuevo Soles) según la cadena programática siguiente:

Proyecto : 2001621 estudios de pre inversión  
 Acción de inversión : 6000032 estudios de pre inversión  
 Función : 03 planeamiento, gestión y reserva de contingencia  
 División funcional : 00110 infraestructura y equipamiento  
 Sec. Fun : 176

Rubro de financiamiento: canon y sobre canon, regalías renta de aduanas y participaciones – focam.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Secretaría General, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILCAR DANCAGUARI TUEROS  
 ALCALDE